



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

15 OCT. 2013

ANGOL,

1682

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña PRISCILA STEPHANNIE GUZMAN GARCES, RUT. N° 17.159.297-6, con domicilio particular en calle Berlín n° 0502 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 179 de fecha 11 de octubre de 2.013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a doña PRISCILA STEPHANNIE GUZMAN GARCES, Patente Comercial de VENTA DE ROPA USADA, en local ubicado en Avda. O'Higgins n° 401 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
ANGOL SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Priscila Stephannie Guzmán Garcés.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBALDILIO VALDEBENITO BURGOS  
ANGOL ALCALDE DE ANGOL